

Permiso Especial de 3 días en caso de fallecimiento de familiar directo.

Tendrá derecho a presentar licencia médica, con la única finalidad de justificar su inasistencia, al efecto, no procede el pago de los días no trabajador. Siendo de cargo del subsidio del seguro de salud del prestador.

2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada al Item 215.21.04.004 "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO RUIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/MOQ/mpr.

MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Interesado - Carpeta Personal - Contabilidad - Archivo.